



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2018, Año del Centenario del Natalicio de José Fuentes Mares"

"2018, Año de la Familia y los Valores"

Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas

Chihuahua, Chih., 25 de octubre de 2016.

DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
PRESENTE.-

Anteponiendo un cordial saludo, y en cumplimiento al artículo 48 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, me permito enviar a Usted, anexo al presente, el Programa de Trabajo de la Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas, la cual me honro en presidir.

Por lo anterior, solicito de la manera más atenta se tenga a esta Comisión, en tiempo y forma, dando cumplimiento a la obligación referida en el párrafo próximo anterior.

Sin otro particular por el momento, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE


DIP. ROCIO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO
PRESIDENTA





H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2018, Año del Centenario del Natalicio de José Fuentes Mares"

"2018, Año de la Familia y los Valores"

Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas

PROGRAMA DE TRABAJO

I. Presentación.

El programa de trabajo de la Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas es un instrumento rector de los trabajos de este órgano colegiado, que busca orientar los esfuerzos de sus integrantes para fortalecer los derechos de los pueblos y comunidades indígenas presentes en el Estado de Chihuahua.

Con la reforma constitucional llevada a cabo en el año 2011, mediante la que se incorporó al Sistema Jurídico Nacional el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, se establecieron las bases para una serie de cambios de profunda magnitud en los que indudablemente se encuentran contemplados los pueblos originarios, de tal suerte que las disposiciones jurídicas nacionales e internacionales habrán de constituir una guía en las labores que esta Comisión desarrolle.

Entre las primordiales labores será el continuar con las modificaciones al marco jurídico estatal, a fin de garantizar desde la perspectiva normativa el cumplimiento de los derechos de los pueblos originarios.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2018, Año del Centenario del Natalicio de José Fuentes Mares"

"2018, Año de la Familia y los Valores"

Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas

Misión.

Analizar y dar seguimiento puntual a los asuntos turnados por la Presidencia del Honorable Congreso del Estado, previo análisis y estudio, a través de dictámenes debidamente sustentados, que se traduzcan en herramientas que permitan a los pueblos y comunidades indígenas el ejercicio de sus derechos fundamentales, con especial énfasis en el respeto a su autonomía y a su derecho al consentimiento libre, previo, informado y culturalmente pertinente, contribuyendo así a su fortalecimiento en los ámbitos político, social, económico y cultural.

Visión.

Ser una Comisión que cuente con los criterios que fortalezcan el respeto a los pueblos y comunidades indígenas, y fomente el ejercicio del derecho al consentimiento libre, previo, informado y culturalmente pertinente.

II. Objetivo general.

Armonizar y actualizar la legislación en materia de derechos de los pueblos y comunidades indígenas.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2018, Año del Centenario del Natalicio de José Fuentes Mares"

"2018, Año de la Familia y los Valores"

Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas

III. Objetivos Específicos.

- I. Dictaminar los asuntos turnados a esta Comisión, dentro de los plazos legales.
- II. Realizar reuniones de trabajo con los servidores públicos dedicados a la atención de los pueblos y comunidades indígenas, con la finalidad de conocer el avance que hay en el tema.
- III. Revisar la situación actual de los pueblos indígenas en materia de Derechos Humanos.
- IV. Mantener vinculación con organizaciones de la sociedad civil y con las comunidades indígenas.
- V. Propiciar el empoderamiento de quienes forman parte de los pueblos y comunidades indígenas, en la toma de decisiones de los asuntos que se sometan a consideración de esta Comisión.
- VI. Realizar visitas a las comunidades para mantener un diálogo permanente con la población, al igual que para la detección de necesidades.

IV. Metas.

Dictaminar y atender las iniciativas, así como los diversos asuntos turnados a la Comisión en los plazos y términos establecidos en el artículo 171 de la Ley



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas

Orgánica del Poder Legislativo y la normatividad aplicada al caso en concreto.

Dentro del proceso de dictaminación se fomentará la promoción e impulso de la armonización legislativa con perspectiva de género, al derecho interno estatal, de conformidad con los convenios y tratados internacionales ratificados por México, en materia de Derechos Humanos de las Mujeres, así como a la legislación nacional y estatal a favor de la no discriminación y la igualdad entre Mujeres y Hombres.

V. INDICADORES

La evidencia del cumplimiento de los objetivos y metas, constituye el total de los cuantitativos y cualitativos, las actas que se elaboren con motivo de la celebración de reuniones de la Comisión, en las que se analice y resuelva los asuntos que han sido turnados; así como los dictámenes o documentos mediante los cuales esta Comisión someta al Pleno o Diputación permanente la propuesta de resolución de los asuntos turnados y analizados.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2018, Año del Centenario del Natalicio de José Fuentes Mares"

"2018, Año de la Familia y los Valores"

Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas

VI. Reuniones de trabajo.

Se llevarán a cabo las reuniones de trabajo que sean necesarias para el correcto desahogo de los asuntos turnados a la misma, conforme a la carga de trabajo, previa convocatoria.

VII. Consentimiento Libre, Previo e Informado.

La Comisión asesorará a las diversas Comisiones de Dictamen Legislativo en el cumplimiento de las obligaciones derivadas del derecho de los pueblos y comunidades indígenas al consentimiento libre, previo e informado.

VIII. Conferencias, seminarios y foros.

La Comisión promoverá reuniones con especialistas en materia de derechos de los pueblos originarios, a fin de contar con los conocimientos necesarios que permitan una mejor toma de decisiones en los asuntos que corresponda resolver.

IX. Transparencia y rendición de cuentas.

En cumplimiento a la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, esta



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2018, Año del Centenario del Natalicio de José Fuentes Mares"

"2018, Año de la Familia y los Valores"

Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas

Comisión pondrá a disposición de la Unidad correspondiente la información generada, a efecto de que se difundan los asuntos tratados y avances obtenidos por este cuerpo colegiado, sin menoscabo del informe anual que debe realizarse y difundirse a través de la página web oficial.

X.- Coadyuvancia con otras comisiones.

La atención de diversos temas requiere de la colaboración de órganos colegiados de similar competencia, por ello los esfuerzos de esta Comisión serán encaminados al trabajo coordinado y en apoyo a las distintas Comisiones del H. Congreso del Estado, que permitan un estudio de los asuntos que así lo requieran.

XI.- Coordinación con instancias de otros órdenes de Gobierno.

Para garantizar el cumplimiento de los derechos de los pueblos originarios resulta necesario lograr una transversalización de los mismos, por lo tanto, se buscará establecer una coordinación permanente con las dependencias y entidades de los diversos órdenes de gobierno cuyo ámbito de actuación se relacione con ellos.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

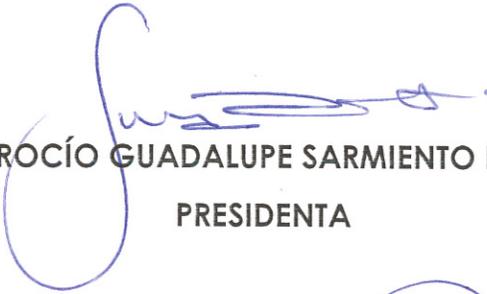
"2018, Año del Centenario del Natalicio de José Fuentes Mares"

"2018, Año de la Familia y los Valores"

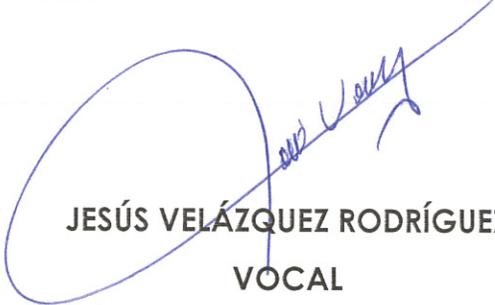
Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas

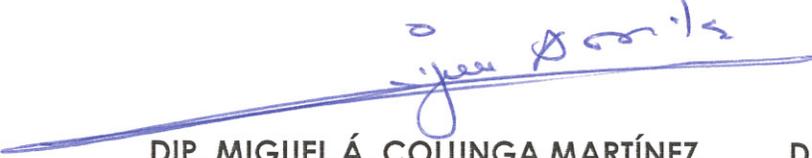
El presente programa está sujeto a cambios, previo acuerdo de la Comisión.

POR LA COMISIÓN DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS


DIP. ROCÍO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO
PRESIDENTA


DIP. LETICIA OCHOA MARTÍNEZ
SECRETARIA


JESÚS VELÁZQUEZ RODRÍGUEZ
VOCAL


DIP. MIGUEL Á. COLUNGA MARTÍNEZ
VOCAL

DIP. FERNANDO ÁLVAREZ MONJE
VOCAL

La presente hoja de firmas corresponde al Programa de Trabajo de la Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas de la Sexagésima Sexta Legislatura del Estado de Chihuahua.